

CALETA OLIVIA, 29 AGO. 1997

**VISTO:**

El Expediente N° 10.903-UARG-97 y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la firma de un convenio entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la Armada Argentina y el Instituto Universitario de Estudios Navales y Marítimos;

Que, en líneas generales, la celebración de dicho convenio es tendiente al desarrollo de actividades académicas conjuntas y a la cesión en comodato a esta Universidad de los galpones del ex supermercado Sados de la ciudad de Río Gallegos;

Que en lo atinente a las actividades académicas, serán obligaciones por parte de esta Universidad: brindar al personal de la Armada Argentina y el Instituto Universitario de Estudios Navales y Marítimos asesoramiento y participación en grupos de estudio, desarrollo de actividades de extensión, participación en cursos de posgrado, asociación gratuita a la Biblioteca, cesión gratuita de instalaciones para prácticas deportivas, etc., pudiendo todas ellas realizarse en cualquiera de las Unidades Académicas de esta Universidad;

Que respecto del comodato, la Armada Argentina se compromete a ceder, gratuitamente y por el término de veinte (20) años, un inmueble sito en la calle Saavedra 425 de la ciudad de Río Gallegos, el cual será destinado al desarrollo de actividades académicas, culturales y prácticas deportivas del personal docente, no docente y alumnos de la Universidad;

Que en cuanto al inmueble citado, serán por cuenta de la Universidad: el pago de servicios, impuestos, tasas y contribuciones vigentes, la prima del seguro correspondiente desde la firma del contrato hasta el vencimiento del mismo, la forestación perimetral en un plazo de dos (2) años, las modificaciones edilicias que se consideren necesarias para el desarrollo de las actividades citadas, previo consentimiento de las demás partes, etc;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación propone en su despacho la ratificación del convenio;

Que puesto a votación, en acto plenario se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

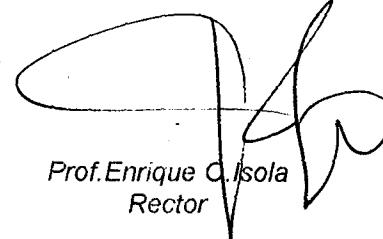
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** RATIFICAR el convenio celebrado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la Armada Argentina y el Instituto Universitario de Estudios Navales y Marítimos, con fecha 29 de mayo de 1997.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.



DCV Patricia Schembari  
a/c Secretaría Consejo Superior



Prof. Enrique C. Isola  
Rector

**RESOLUCION**

Nro 078